



Río Grande, 04 de Noviembre de 2019.

Visto:

Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal.

Resolución T.C.M N° 139/2019.

Disposición Interna T.C.M N° 053/2019.

Considerando:

Que en virtud del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal Art. 2 Anexo I y art. 2 inciso 15 del Anexo II; que hace mención al método de subrogancia estableciendo que en caso de impedimento o ausencia temporaria debidamente comunicada de uno de los vocales del TCM, este será suplido en sus funciones por el vocal que le sigue en orden y de producirse la ausencia o impedimento temporales en forma simultánea uno de ellos será subrogado por el Fiscal auditor o Fiscal Legal.

Que, mediante Resolución T.C.M N° 138/2019 se toma conocimiento de la ausencia del Presidente C.P. Carlos Alejandro IOMMI desde el día 21 de Octubre hasta el día 06 de Noviembre de 2019 inclusive, asumiendo la Presidencia de este Organismo de Control, el que el Vocal 1° Vocal CP. Nicolás Armando GORDANO AMIEVA, hasta el regreso del C.P Carlos Alejandro IOMMI.

Que mediante Resolución TCM N° 139/2019, ante la ausencia del Vocal C.P. Nicolás Armando GORDANO AMIEVA juntamente con la del Dr. Pedro Ángel FERNÁNDEZ, se reincorpora a sus funciones como Presidente el Vocal C.P. Carlos Alejandro IOMMI a partir del día 31 de Octubre del 2019 hasta el día 06 de Noviembre del 2019.

Que por el motivo mencionado se decide que la Fiscal Legal Dra. Ana Laura SANCHEZ SANTOS, subrogue el tiempo de ausencia del Vocal C.P. Nicolás Armando GORDANO AMIEVA, desde el 04 y hasta el 05 de Noviembre de 2019, inclusive.

Que, el Vocal 2° Dr. Pedro Ángel FERNANDEZ, no suscribe la presente por las razones expuestas en la Disposición Interna T.C.M N° 053/2019.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por la Resolución T.C.M. N° 107/2011 y el Decreto C.D. N° 059/2018.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la Fiscal Legal Dra. Ana Laura SANCHEZ SANTOS, Vocal Subrogante a partir del día 04 y el día 05 de Noviembre de 2019 inclusive, de conformidad con lo establecido por la Resolución TCM N° 107/2011, Anexo 1, art. 2, asumiendo todas las facultades previstas en el art. 16 de la resolución citada anteriormente.



Municipio de Río Grande



ARTICULO 3º: REGISTRAR comunicar, publicar, y cumplido, archivar.-

RESOLUCION T.C.M. Nº 140/2019.

Dra. Ana Laura Sánchez Santos
Vocal Subrogante
Tribunal de Cuentas Municipal

CP. Carlos Alejandro Iommi
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal